

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan Antonio Irigoyen Jiménez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente incoado por la pérdida de tarjeta de Patrón Mayor de Cabotaje, a nombre de don Gumersindo Martín Santana,

Hago saber: Que el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanza Náutico-Pesquera, ha quedado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 1984.-5.505-D (688).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Salomé Gaitán Torres y doña María Salomé Gaitán Moreno.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoria Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, 3 y 5. Sevilla. Clase de aprovechamiento: Riego de olivar. Cantidad de agua que se pide: 31 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1984.-El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.-5.623-D (7630).

Direcciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Jefatura de Puertos y costas de Las Palmas

Expediente de expropiación forzosa por motivo de las obras de «Nuevo camino de acceso al faro de la Entallada». Término municipal de Tuineje (isla de Fuerteventura)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras arriba expresadas, por un plazo de quince días.

A ese efecto, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados para que los interesados puedan formular, durante dicho plazo, alegaciones respecto al estado material y legal de dichos bienes y a fin de que cualquier persona, aun no siendo las relacionadas, puedan hacer observaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posible errores en la descripción material y legal de los mismos.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas, así como en dos periódicos de la localidad, contándose el plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones anteriores, según lo dispuesto en el artículo 17-1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1984.-El Ingeniero Jefe.-28-E (215).

Relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados

Finca núm.	Superficie aproximada m ²	destino	Presunto propietario	Domicilio
1	6.246	Erial.....	D. Jose Cabrera Hernández.....	Calle Cirilo Moreno, 54. Las Palmas de Gran Canarias.
2	9.968	Erial.....	«Playas Bahía del Sol, S. A.».....	Edificio «Mercurio», torre 1. ^a , planta 5-C. Playa del Inglés. Gran Canaria.
3	5.605	Erial.....	D. Francisco Déniz Rodríguez.....	Calle Gral. Moscardó, 11. Gran Tarajal. Fuerteventura.
4	6.889	Erial.....	D. Martín Cano Martín.....	Augurria. Las Playitas. Tuineje. Fuerteventura.
5	7.952	Erial.....	D. Francisco Martín Sánchez.....	Calle Gral. Franco, 24. Gran Tarajal. Fuerteventura.
6	12.103	Erial.....	D. José Betancort Hernández.....	La Mata. Tuineje. Fuerteventura.
7	7.300	Erial.....	D. Juan Betancort Díaz.....	Calle Pérez Galdós, 63. Gran Tarajal. Fuerteventura.
8	7.727	Erial.....	D. Juan Díaz Avila.....	Tequitral. Tuineje. Fuerteventura.
9	2.131	Erial.....	D. Pedro Quintana Arencibia.....	Calle Rosarito, 40. Las Palmas de Gran Canaria.
10	13.076	Erial.....	D. Antonio Aguiar Amador.....	Tiscamanita. Tuineje. Fuerteventura.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 18 del mes de

enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo» (SERCUBE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta Luis Angel Domínguez Sol, Sergio Piedrafita, Juan Ignacio Muñiz y otros.

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Jefe de Sección.-1.851-E (7480).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 18 del mes de

enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Federación Nacional del Comercio Interior del Vino», y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 2.º y adición de un nuevo artículo 46 bis en sus Estatutos, siendo los firmantes del acta Pablo Zamalloa Beristain y Francisco Cameselle Pérez.

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Jefe de Sección.-1.852-E (7481).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

Servicio, y a las doce treinta horas del día 18 del mes de enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación de Empresas de Energía Solar y Alternativa», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio a la calle de Deu y Mata, 91, de Barcelona, siendo los firmantes del acta Julio Rafels Persiva y Pablo Urbina Casanovas.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.850-E (7479).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 18 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Comerciantes de Artículos de Sex-Shop, Importadores, Exportadores, Mayoristas y Similares de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Empresarios y Comerciantes dedicados al comercio al mayor y detalle de artículos propios de sex-shop, siendo los firmantes del acta de constitución Adelina Aranega Aranega, Humberto Alfageme Rius, Jorge Esteban Ibarz y otros.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.859-E (7488).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 18 del mes de enero de 1985, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación General Democrática de Trabajadores (CGDT), Independiente» de «Agrupación Española de Auxiliares de Detectives Privados», siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión José Hernández Martín y Luis Magdaleno Velarde.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.846-E (7475).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve cuarenta horas del día 19 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Sindical de Independientes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución J. Francisco Bonafonte Cimiano, Javier Serna de Miguel, Gustavo de Cáceres González y Heliodoro Vega González.

Madrid, 19 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.858-E (7487).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 21 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Estatal de Comunicación, Espectáculos y Oficios Varios, de la Unión General de Trabajadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo el firmante del acta de constitución Carlos Pérez Díaz.

Madrid, 21 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.857-E (7486).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 23 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional Independiente de Caja Postal (APICP)», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los

trabajadores de la Caja Postal de Ahorros, siendo los firmantes del acta de constitución Manuel López Flores, Heliodoro Merinero Bernardos, José Ramón López Fernández, Eduardo Yubero Pascual y Miguel Ángel Molina Palma.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.856-E (7485).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 28 del mes de enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación de Brokers de Divisas de España» (ABDE), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 5, 8, 36 y 34, siendo el firmante del acta Eduardo Sellés Pereira.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.848-E (7477).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 28 del mes de enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado» (ANEFHOP), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta José Ignacio Vallejo-Nágera y Botas.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.849-E (7478).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas del día 28 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Empresarial de Industriales y Manufactureros Textiles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios cuya actividad consista en la fabricación o comercialización de hilados, tejidos, confección en general, artículos de género de punto, tintoreros, acabadores y similares del sector textil o que esté directamente relacionada con dicho sector, siendo los firmantes del acta de constitución Tomás Batllo Umbert, Antonio Vega Alonso, Salvador Pérez Bassols y otros.

Madrid, 28 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.855-E (7484).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 29 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Federación C.T.I. de Sindicatos de Trabajadores de Fasa-Renault, Sociedad Anónima», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Centros de trabajo de la Empresa «Fasa-Renault, Sociedad Anónima», siendo los firmantes del acta de constitución José Couto Rodríguez, Felipe Ruiz Pérez, Mariano Méndez García, Pedro Díaz Argüelles y otros.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.854-E (7483).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 29 del mes de enero de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico» (AFME), cuyos ámbitos territorial y profesio-

nal son: Nacional para los fabricantes de material eléctrico, siendo los firmantes del acta de constitución José Brillas Sauer, Miguel Tey Feliú de la Peña, Ramiro Grau del Pozo, Lucía Garreta y Clara y otros.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.853-E (7482).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 del mes de enero de 1985, han sido depositados escritos de adhesión a «Confederación Estatal de Sindicatos Médicos» del Sindicato Médico de Segovia, Sindicato Médico Libre de Navarra, Sindicato Médico de Zamora, Sindicato Médico Profesional de Guadalajara, Sindicato Médico de Toledo y Sindicato Profesional de Médicos de la provincia de Lugo, siendo firmantes de las certificaciones acreditativas de estas adhesiones Juan Blázquez Sánchez, Pedro Cuadrado Bello, Juan Carlos Sánchez de la Nava, Félix Sánchez González, Juan Carlos Lloret Arenas, Javier Vallano Enrique y Angel Navarro Prieto.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.845-E (7474).

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 31 del mes de enero de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Federación Nacional de Asociaciones Empresariales Profesionales de Protésicos Dentales», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta Juan Cueto González.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Jefe de Sección.—1.847-E (7476).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

IGUALADA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto 3046/1977, se hace público para general conocimiento y demás efectos legales, que el Ayuntamiento pleno, en sesión de 12 de los corrientes, al punto segundo de su orden del día, y en relación con el concurso-subasta de las obras del complejo polideportivo al Clot de les Comes, y celebrada la apertura del segundo período de la licitación, acordó:

Primero.—Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a «Brycsa, Empresa Constructora», por el precio de 252.330.797 pesetas, por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la realización de las obras del Complex Esportiu al Clot de les Comes con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Agustí Prunonosa y Campamà, y aprobado por el Pleno, en sesión de 24 de septiembre de 1984.

Segundo.—Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, citándosele para la formalización del contrato.

Tercero.—Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Igualada, 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde.—11.188-A (3558).